

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

TRASLADO

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO DE TRASLADO
Exp. No. 88-001-23-33-000-2017-00086-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TOUR VACATION HOTELES AZUL SAS	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA	TRES (03) DÍAS

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018) siendo las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de la Corporación, por el término legal de un día (1), el dictamen pericial aportado por la parte demandante (folios 185 – 266 cdno. ppal.), de conformidad con el artículo 228 del C.G.P..

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL

Ln